



PRÁCTICAS Y TRABAJOS DE CURSO E INVESTIGACION EN LABORATORIOS, TALLERES Y CAMPO

Yo _____ con D.N.I. _____ matriculado en el Máster Universitario de Paleontología en la asignatura de _____, he sido informado y soy conocedor del contenido de este documento y me comprometo a cumplir las normas de trabajo y seguridad que se me indican.

Este documento tiene validez para todas las prácticas de campo de la asignatura arriba mencionada durante el presente curso académico

- La realización de prácticas de laboratorio, taller o campo conllevan riesgos de los que hay que ser consciente con el fin de prevenir accidentes, por lo que es imprescindible adoptar las medidas de seguridad necesarias.
- En función del tipo de prácticas, los riesgos pueden ser de muy distinta naturaleza (químicos, biológicos, mecánicos, eléctricos, etc.) y una misma práctica puede conllevar riesgos de varios tipos.
- Las normas generales de trabajo en los laboratorios de la U.Z. y en el centro (documentos Adjuntos) deben de cumplirse con el fin de prevenir accidentes
- Cada asignatura, actividad o práctica puede presentar riesgos específicos, que vendrán recogidos, en su caso, en los correspondientes guiones. Hay que acceder al laboratorio/taller habiendo leído el guión de la práctica que se va a realizar.
- Los equipos de protección individual son necesarios para la realización de las prácticas y es mi responsabilidad llevarlos siempre puestos y utilizarlos adecuadamente, según se me indique, en el laboratorio, taller o práctica de campo. (Los equipos están señalizados en la entrada del laboratorio/taller y relacionados en los guiones de las prácticas)
- Es mi responsabilidad observar las medidas preventivas y de seguridad que hay que aplicar de forma general y las específicas que se me indiquen en cada práctica (señalizadas en la entrada del laboratorio/taller y relacionados en los guiones de las prácticas)

Así mismo, soy conocedor de que el incumplimiento de las normas establecidas por la U.Z. en el laboratorio/taller y/o práctica de campo conlleva la imposibilidad de la entrada al laboratorio o de realizar la práctica de campo hasta subsanar las deficiencias, o la expulsión del recinto por parte del responsable de las prácticas si se incumple alguna medida de seguridad colectiva o personal.

Por lo que firmo la presente en:

_____ a _____ de _____ del _____

NORMAS DE TRABAJO EN LABORATORIOS, TALLERES Y CAMPO DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.

- Las normas a cumplir en cada laboratorio / taller, deberán estar señalizadas a la entrada del mismo.
- Serán de obligado cumplimiento, al menos, las normas marcadas por la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales <https://uprl.unizar.es/> debiendo cada Departamento proponer las suyas en función del tipo de práctica a realizar.
- Se seguirán los Procedimientos de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales en referencia a la retirada de residuos Sanitarios y Peligrosos. <https://uprl.unizar.es/inicio/manual-de-procedimientos>
- Se recomienda, en el caso específico de trabajo en Laboratorios, la atenta lectura del siguiente manual : https://uprl.unizar.es/sites/uprl/files/archivos/Procedimientos/manual_de_seguridad_en_los_laboratorios_de_la_universidad_de_zaragoza.pdf

MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LAS PRÁCTICAS DE CAMPO EN EL MÁSTER UNIVERSITARIO DE PALEONTOLOGÍA

NORMAS ELABORADAS POR LA COMISIÓN DE SEGURIDAD EN PRÁCTICAS DE CAMPO DEL DPTO. DE CIENCIAS DE LA TIERRA (30/07/15)

- Los estudiantes deben ir al campo con la vestimenta, calzado y equipamiento necesarios que les permitan desarrollar su trabajo con comodidad y seguridad.
Esta es la lista de lo más necesario:
 - Calzado adecuado de montaña, ligero pero resistente, con suela de buen agarre y que proteja el pie de forma suficiente. Las botas son, en general, preferibles a las zapatillas deportivas, ya que protegen más contra torceduras de tobillo y mordeduras de animales.
 - Ropa de abrigo o impermeable, adecuada a la meteorología previsible.
 - Gorra, crema de protección y gafas de sol cuando la insolación sea elevada.
 - Chaleco reflectante.
 - Teléfono móvil (TELÉFONO DE EMERGENCIA: 112) y Tarjeta de asistencia sanitaria.
- En los desplazamientos por terreno abrupto los estudiantes extremarán las precauciones para evitar accidentes, siguiendo siempre las indicaciones de los profesores (especialmente cuando éstos limiten expresamente los lugares por donde puede transitarse) y observando en todo momento una conducta prudente. Debe prestarse especial atención a los escarpes del terreno, a las rocas sueltas bajo los pies y las que pueden desprenderse de arriba. Las piedras sueltas del suelo deben moverse con el martillo o con el pie, nunca metiendo la mano directamente bajo ellas: puede haber animales venenosos (víbora, escorpión, escolopendra).
- En los desplazamientos a pie por carretera, será responsabilidad de cada estudiante el observar las normas que prescribe el código de la circulación: caminar por la izquierda, hacerlo fuera de la calzada o por el arcén siempre que sea posible, prestar atención a los vehículos que transitan y llevar puesto en todo momento el chaleco reflectante. El trabajo a pie de carretera procurará hacerse lo más apartado posible de la calzada, siguiendo puntualmente las indicaciones y medidas adoptadas por los profesores.
- Cuando las prácticas se desarrollen en lugares donde exista riesgo de desprendimiento de rocas (minas, canteras, túneles, taludes o zanjas) se observarán las medidas de seguridad a que están sujetos los empleados de este tipo de obras. En particular, se proveerá a los estudiantes de un casco adecuado a cada situación, que éstos estarán obligados a llevar mientras dure la actividad en ese lugar.
- Cuando se golpeen rocas con el martillo, para observarlas en corte fresco o tomar muestras, se llevará protección ocular y se cuidará de que no haya nadie cerca a quien puedan saltar esquirlas. En labores de muestreo intensivo el uso de gafas de protección es obligatorio.
- Es conveniente que los estudiantes que padezcan alguna dolencia, alergia o enfermedad significativa que pueda interferir con el trabajo normal de campo lo comuniquen con antelación, si lo consideran oportuno, a sus profesores. En todo caso, el alumno es responsable de seguir las prescripciones médicas al respecto y administrarse la medicación indicada.
- En el caso de que un estudiante haya de trabajar solo sobre el terreno dentro de una actividad contemplada en el plan de estudios, todas las medidas de seguridad habrán de seguirse con especial cuidado. El estudiante comunicará cada día a los profesores el itinerario y el plan de trabajo que piensa seguir. Además del teléfono móvil, deberá llevar un silbato de alarma.